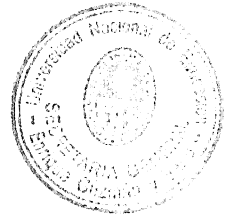




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2099-2018-R-UNE

Chosica, 16 de agosto del 2018

VISTO el Oficio N° 0807-2018-SG-UNE, del 15 de agosto del 2018, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0647-2018-R-UNE, del 14 de marzo del 2018, se encarga la Jefatura de la Unidad de Archivo Institucional de la UNE, a la Bach. Rosa Esterlinda PEREA TERREL;

Que con el documento del visto, la Secretaria General (e) de la UNE remite al Rector la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad de Archivo Institucional a la Licenciada en Estadística Edith Sara PPACCO JIMÉNEZ, en reemplazo de la Bach. Rosa Esterlinda PEREA TERREL;

Que mediante Hoja de Envío N° 2145-2018-R-UNE, del 16 de agosto del 2018, el Rector deriva a la Secretaría General el referido expediente para la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

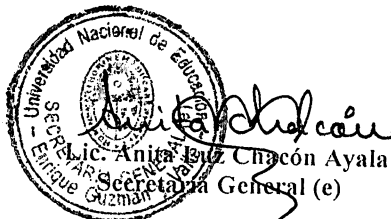
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 16 de agosto del 2018, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Archivo Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Bach. Rosa Esterlinda PEREA TERREL, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 17 de agosto del 2018, la Jefatura de la Unidad de Archivo Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Licenciada en Estadística Edith Sara PPACCO JIMÉNEZ, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las referidas servidoras administrativas deberán realizar la entrega y la recepción de cargo según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/JDPC

